



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Modificadas las estructuras del Ministerio de Inclusión y del de Presidencia

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el [Real Decreto 783/2022, de 27 de septiembre](#), que fue aprobado en el último Consejo de Ministros a propuesta de la ministra de [Hacienda y Función Pública](#), **Maria Jesús Montero Cuadrado**. A través de este texto se modifica la estructura y funcionamiento del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes y Memoria Democrática. En concreto, el nuevo reglamento afecta a otros dos reales decretos.

Real Decreto 497/2020

Por un lado, el [Real Decreto 497/2020, de 28 de abril](#) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El artículo 3 de dicha normativa ha sido modificado para establecer la adscripción de la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos a través de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y crear en esta dirección general una **Subdirección General de Promoción de Fondos de Pensiones de Empleo** que desarrolle tanto las competencias que el propio Real Decreto 497/2020 atr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |